



ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO UNO

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9.05 horas del día 10 de noviembre de 2016, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones susceptibles de convertirse en focos para la propagación de legionelosis en varios edificios del ECIT**, cuya licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 12 de octubre de 2016, publicándose en el perfil del contratante el 14 del mismo mes.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente

- D^a Patricia M. Barreto Márquez en sustitución del Director Insular de Hacienda

Vocales:

- D^a Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.

- D^a Marina Gallego Agulló, en sustitución del Interventor General.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

De orden de la Sra. Presidenta se comienza a dar lectura del acuerdo de aprobación del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, así como del anuncio de licitación publicado en los Boletines referenciados.

Según Diligencia del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife, presentan proposición las siguientes empresas:

- 1) **CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.**
- 2) **AGENER, S.L.**
- 3) **MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**
- 4) **PROMAS SUR, S.L.**
- 5) **EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.**
- 6) **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.**
- 7) **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.**

Asimismo hay que indicar que, sin manifestarlo adecuadamente en la citada diligencia, se desprende que la documentación aportada por la que se indica como "3) PROMAS SUR, S.L.", se



presenta por la Unión Temporal de Empresas conformada por PROMÁS SUR, S.L. y PROMÁS GABINETE DE PROYECTOS, S.L. de acuerdo con lo indicado en la carátula de los sobres aportados.

Asimismo, en la Diligencia figura otra entidad, ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U, indicándose con relación a la misma que *“se envía por correo y se recibe después de los 10 días naturales”*, por lo que no procede el examen de dicha documentación al haberse recepcionado la misma transcurridos diez (10) días desde la fecha de terminación del plazo, según lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, y a efectos de verificar los términos de la documentación requerida en el SOBRE NÚMERO UNO, se procede a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma, según confrontación que se efectúa con los datos que figuran en el correspondiente certificado extendido por el Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife.

Examinada la documentación general exigida, la Mesa acuerda admitir a todos los participantes al presente proceso de licitación con excepción de ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. por lo ya indicado.

Una vez acordada la admisión de los participantes y examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las empresas licitadoras para que subsanen o aclaren en el plazo de tres (3) días hábiles o cinco (5) días naturales respectivamente, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del requerimiento y aporten correctamente la siguiente documentación:

- **UTE PROMÁS ZONA SUR, S.L. y PROMÁS GABINETE DE PROYECTOS, S.L.:**
 - Todos los documentos aportados son copias a color del documento original de tal manera que incumple lo establecido en la cláusula 12.6 del pliego regulador por medio del cual se exige que deberán ser documentos originales o bien copias que tengan el carácter de auténticas o compulsadas.
 - Cada miembro de la UTE deberá presentar, de forma independiente, sus correspondientes declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I del pliego regulador.
 - Asimismo, se deberá presentar en documento independiente compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario. Dicho documento deberá indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos así como la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- **EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.:**
 - Subsanación de documento relativo a la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo recogido en el Anexo I del pliego regulador.
- **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.:**



-
- Subsanación del documento relativo al compromiso de contratación de acuerdo con el Anexo VIII del pliego regulador.
 - Aportación de declaración responsable suscrita por el licitador o persona que lo represente en la que manifieste que destinarán a la ejecución del contrato, al menos, dos Técnicos que disponen de Carnet de Mantenimiento Higiénico-Sanitario de Instalaciones de Riesgo frente a Legionela.
- **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (AVEMAN):**
- Aclaración relativa al compromiso de contratación por cuanto que se reconoce la necesidad de contratar personal para la ejecución del contrato sin especificar el número de los mismos.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia. Así mismo, los licitadores presentarán su documentación en castellano.

Posteriormente, siendo las 10:00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a. Patricia M. Barreto Márquez

D^a. Bélen Pérez Vera

D^a. Marina Gallego Agulló

D. Gustavo García García

D^a Amanda Herrera Prieto